

SECCION 1ª N° 2507 /

Las Condes, 02 JUN. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** la solicitud de fecha 27 de Abril de 2010 presentada por la Sociedad **GRUPO RESTAURANTES CALIFORNIA S.A.**, Rut N° 99.576.200-5, para obtener patente de alcohol de **Bar** para su establecimiento comercial ubicado en Avda. Isidora Goyenechea N°3477 local 101; Informe CAIP N° 000705 de 1 de Enero de 2010 de la Jefa del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales (s); Memo N° 35 de 28 de Enero de 2010, del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales que determina el distanciamiento del establecimiento comercial de Avda. Isidora Goyenechea N°3477 local 101; Informe S/N° de 22 de Marzo de 2010 del Comisario de la 17ª Comisaría de Las Condes, Comisario Subrogante Paulo A. Muñoz Ubal; Carta de fecha 22 de Marzo de 2010 de la Presidenta Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 Sra. Luz Arrau Merino; Informe de Inspección N° 1283 de 3 de Mayo de 2010 del Departamento de Patentes Municipales; Memorándum N°12 de 26 de Abril de 2010 del Secretario Municipal, Memorándum N° 335 de 7 de Mayo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N° 740 de 10 de Mayo de 2010 de la Dirección Jurídica; Informe N°348 de 18 de Mayo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acuerdo N° 80/2010 adoptado en la 676ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Mayo de 2010; los artículos 56° y 65° letra ñ) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a la Sociedad **GRUPO RESTAURANTES CALIFORNIA S.A.**, Rut N° 99.576.200-5, para explotar la patente de alcohol de **BAR, Categoría E)** del art. 3° de la Ley N° 19.925, en el local comercial ubicado en Avda. Isidora Goyenechea N°3477 local 101 por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

PRO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE  
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:  
ROL N° 230572-0  
SOC. GRUPO RESTAURANTES CALIFORNIA S.A.  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
DIR. ADM. Y FINANZAS  
PATENTES MUNICIPALES  
OFICINA DE PARTES  
1377